FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1832/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 39 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO"

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012, reglamentario de la Ley Nº 4.581/2011;

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

La Resolución Nº 56/2012, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1433/2012, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 042/2012 del 07 de noviembre de 2012, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 39, por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente;

ES COPIA FIEL.
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Nº 042/2012 del 07 de noviembre de 2012, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 39, para la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, el cual forma parte de la presente Resolución.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2º. **DECLARAR** desierto el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 39, del Programa Anual de Contrataciones de esta Casa de Estudios, por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al **Departamento de Contrataciones** a realizar un nuevo llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, Cód. Nº 39, del **Programa Anual de Contrataciones** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General